



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Marzo primero (1º) del dos mil veintitrés (2023)

Auto No. 0260

PRIMERO: ADMÍTASE la impugnación oportunamente interpuesta por la accionante, contra el fallo proferido por el Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán ©, el 20 de febrero de 2023, dentro de la referenciada acción de tutela.

SEGUNDO: PÓNGASE en conocimiento de las partes esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

MÓNICA RODRIGUEZ BRAVO

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodriguez Bravo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e2f71c858b145ac4c33c240a9232bbac98be2b729e03f4915f185720dcf9a05**

Documento generado en 01/03/2023 10:52:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>